

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° 04606
Sección 1era.
LA CISTERNA,

04606
23 DIC. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 04 de fecha 02 de noviembre del 2010, del Juzgado de Policía local, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, a durante los días 02 al 30 de Noviembre del 2010, en atención a la demanda de Partes empadronados por diligenciar, en el horario de 14:45 horas a 17:00 horas.

2.- El Memorando N° 255 de fecha 29 de Noviembre del 2010, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Noviembre del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Noviembre del 2010, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
DA SANCHEZ VACHY	27
PATRICIA FERNANDEZ CADET	31
MARCELA FUENTES DONOSO	04
ELIZABETH DINAMARCA SOTO	23
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	21
PATRICIA DE LA PAZ RODRIGUEZ	27
JUANA SANCHEZ ORTEGA	27
CECILIA GATICA DIAZ	13
JESSICA SOTO EASTMAN	29
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	29
LORENA DIAZ CABRERAS	20
MARITZA LLANOS BUSTOS	12
MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA	20
ALEJANDRA VALENZUELA JOHNSON	14
LORENZO YÁNEZ PARRAGUEZ	06
DAGOBERTO FIGUEROA VELÁSQUEZ	33

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMÚNIQUESE..



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"